INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la fecha indicada al final del presente informe, referente al estudio de la oferta técnica de la convocatoria a la **Contratación Directa N° 02/2019 de "Consultoría Impositiva" con ID N° 356.734**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, se reúnen los miembros titulares del comité de evaluación de ofertas, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), posteriormente se procede a:

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de ofertas el día **veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve**, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas técnicas presentadas por las firmas **1) LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS, 2) CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, 3) BAKER TILLY PARAGUAY, 4) SICAE S.A. y 5) JARA CONSULTORES**, de conformidad al acta de Apertura de Oferta Técnica.

3. CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

	REQUERIDO	LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS	CONTROLER CONSULTORES & AUDITORES	BAKER TILLY PARAGUAY	SICAE S.A.	JARA CONSULTORES
1.Evaluación de Propuesta Técnica	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**	**20**
1.1 Alcance de los Servicios	10	10	10	10	10	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10	10	10	10	10	10
2. Evaluación del Equipo de trabajo	**80**	**80**	**80**	**80**	**75**	**80**
2.1 Formación Académica	10	10	10	10	5	10
2.2 Experiencia General	30	30	30	30	30	30
2.3 Experiencia Específica	40	40	40	40	40	40
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**95**	**100**

Detalles de las Empresas Oferentes:

- Las firmas **1) LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS, 2) CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, 3) BAKER TILLY PARAGUAY, 4) SICAE S.A. y 5) JARA CONSULTORES**, han superado el puntaje mínimo requerido para precalificar, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Derlis Martinez

Derlis Medina.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Asunción, 07 de marzo de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019
"AUDITORÍA IMPOSITIVA"

Dictamen Nº 04-02/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución INTN Nº 042/2019 del veinticuatro de enero del dos mil diecinueve y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el **análisis económico** del siguiente llamado: **"Auditoría Impositiva"**

ID Nº	**356.734**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas, se procede a la realización del análisis de la oferta económica de los ofertes, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los **Sobres de Ofertas Económicas** se realizó a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 05/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que quedaron habilitadas para la apertura de su correspondiente propuesta económica son:

OFERENTES	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. LUCIA GALEANO & ASOCIADOS	16.500.000
2. CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	26.000.000
3. BAKER TILLY PARAGUAY	22.000.000
4. SICAe S.A.	18.700.000
5. JARA CONSULTORES	15.000.000

Organismo Nacional de Metrología INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 2)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	LUCIA GALEANO & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	BAKER TILLY PARAGUAY	SICAe S.A.	JARA CONSULTORES
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

El Comité de Evaluación, sobre la base de los documentos analizados y verificados, realiza las siguientes observaciones.

I. **Lucía Galeano & Asociados:** en el **Formulario N° 3 "de Oferta"** se deja constancia que en la misma no se redactó de conformidad al pliego de bases y condiciones, observándose la inclusión del **literal i)** y **j)** no existentes en dicho formulario, como así también se procedió a la utilización de una tabla **"Ítems del llamado auditoria impositiva con ID: 356734"** diferente a la publicada en el portal del SICP, el cual debió ser descargado por el oferente, previo al llenado y firma del mismo. En el **Formulario N° 4 de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"**, se deja constancia que la misma no se redactó de conformidad al pliego de bases y condiciones, observándose la no inclusión del párrafo que indique la suma asegurada. Por lo tanto, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por la presente firma.

II. **Baker Tilly Paraguay:** no presentó el **Formulario N° 4 de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"**, por lo tanto, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por la presente firma.

III. **SICAe S.A.:** en el **Formulario N° 3 "de Oferta"** se deja constancia que en la misma no se redactó de conformidad al pliego de bases y condiciones, observándose la modificación en los literales H) e I), los cuales no se ajustan a lo establecido en el Anexo D de Oferta Económica, así también, no se procedió al llenado correcto de la tabla **"Ítems del llamado auditoria impositiva con ID: 356734".** En el **Formulario N° 4 de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"**, se deja constancia que la misma no se redactó de conformidad al pliego de bases y condiciones, observándose la no inclusión del párrafo que indique la suma asegurada. Por lo tanto, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por la presente firma.

IV. **Jara Consultores:** en el **Formulario N° 3 "de Oferta"** se deja constancia que no se adjuntó al mismo la tabla **"Ítems del llamado auditoria impositiva con ID: 356734"** que forma parte íntegra de su oferta. Se destaca que la cotización de su oferta fue realizada a través de una nota, lo cual no es admitido por no ajustarse a los requerimientos del pliego. A su vez, la firma no presentó el **Formulario N° 4 de "Declaración Jurada de Mantenimiento**

Deris Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELA BEATRIZ GAMARRA
C.I.N° 3572148
Dpto. de Tesorería - INTN

de Oferta". Por lo tanto, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por la presente firma.

Con las observaciones obtenidas de la revisión exhaustiva de los documentos remitidos por los oferentes, se menciona que "**CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES"** es la única firma que ha presentado de manera completa y correcta los formularios de oferta y la declaración jurada de mantenimiento de oferta. A su vez, se señala que el monto de la oferta de esta firma **supera en un treinta por ciento (30%) al monto estimado para la contratación**, lo cual es inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del monto del contrato.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Considerando el análisis realizado en el numeral anterior de este dictamen, el Comité de Evaluación **recomienda declarar desierta el presente llamado**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 2051/03, por las siguientes causas:

i. Ninguna de las ofertas reunió las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartan sustancialmente de ellas.
ii. El precio de la oferta presentada por la firma "**CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES"** resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del monto del contrato.

Asunción, 01 de abril de 2019

Derlis Martinez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN